



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00935070- -UNC-ME#FCC

---

#### **VISTO**

El EX-2022-00935070- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Lic. Lucas Aimar, D.N.I. N.º29.833.035 para desempeñarse como profesor responsable del dictado del curso de formación en investigación científica: *“El análisis cualitativo de datos asistido con ATLAS.ti”* a través del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la FCC desde el 20 de octubre y hasta el 24 de noviembre de 2022.

#### **Y CONSIDERANDO**

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por los arts. 4, 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a los informes y la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) –corta duración-.

Que atento el tiempo transcurrido corresponde reconocer los servicios de que se trata, con carácter excepcional y por única vez.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

**Por ello;**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Lic. Lucas Aimar, D.N.I. N.º29.833.035, como responsable del dictado del curso de formación en investigación científica: *“El análisis cualitativo de datos asistido con ATLAS.ti”* dictado a través del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la FCC desde el 20 de octubre y hasta el 24 de noviembre de 2022 y por un monto total de pesos treinta mil (\$30.000.-)

en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda los servicios previstos en la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.